



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 3 DE JUNIO DE 1999

Número 126

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 6959 7542 Orden de 26 de mayo de 1999, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de modificación de la Orden de 26 de marzo de 1999, por la que se convocan ayudas para fomentar la ejecución de proyectos de modificación de calderas de gasóleo y fuelóleo, para su funcionamiento con gas natural.

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 6959 7533 Notificación de resoluciones de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, que concluyen expedientes sancionadores.
6960 7534 Notificación de expedientes sancionadores de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo Instituto de Fomento

- 6961 7544 Anuncio de licitación de contrato de ejecución de obra. Expediente 7/99 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 6961 7538 Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor N.º 3P99SA0048.
6962 7541 Relación de empresas en trámite de notificación de resolución de acta de infracción.
6963 7543 Anuncio por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones correspondientes a la "Red de distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Las Torres de Cotillas".

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

Delegación de Cartagena

- 6964 7473 Notificación por comparecencia.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

Delegación de Murcia

- 6964 7467 Anuncio de subasta.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 6965 7470 Notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección provincial de Murcia

- 6968 7251 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.
6969 7250 Notificación de reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Alicante

- 6970 7295 Relación de recursos ordinario (Actas infracción Seg. Social).

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

- 6971 7338 Ejecución 35/99.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

- 6971 7320 Expediente de dominio número 64/98. Cédula de notificación y emplazamiento.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

- 6971 7260 Procedimiento Art. 131 L.H., número 309/97.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

- 6972 7264 Procedimiento menor cuantía 27/98.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

- 6972 7261 Procedimiento Art. 131 L.H., número 265/98.

Pág.

Primera Instancia número Seis de Cartagena		
6973	7263	Procedimiento de cognición 274/96.
6974	7386	Juicio Art. 131 L.H. número 262/98.
Primera Instancia número Ocho de Cartagena		
6974	7262	Procedimiento verbal 384/95.
De lo Social número Uno de Cartagena		
6975	7336	Autos 885-88, recurso 39 de 1999, sobre accidente laboral.
De lo Social número Dos de Cartagena		
6975	7335	Reclamación por invalidez. Autos D-268/99.
Primera Instancia número Dos de Lorca		
6975	7370	Juicio ejecutivo 395/97.
6976	7266	Procedimiento Ex. Dom. Inmatricu. 160/99.
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura		
6976	7328	Juicio Art. 131 L.H. número 403/1997.
6977	7273	Divorcio número 28/96-G.
Primera Instancia número Dos de Murcia		
6977	7519	Procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria.
6978	7329	Juicio ejecutivo número 609/98.
Primera Instancia número Cuatro de Murcia		
6979	7331	Juicio ejecutivo número 1.146/93.
Primera Instancia número Cinco de Murcia		
6979	7327	Juicio ejecutivo número 80/93.
Primera Instancia número Seis de Murcia		
6980	7324	Menor cuantía número 399/98. Cédula de notificación y emplazamiento.
6980	7325	Juicio ejecutivo número 199/95.
6981	7389	Juicio ejecutivo número 608/98.
6981	7326	Juicio ejecutivo número 61/95.
Primera Instancia número Siete de Murcia		
6982	7267	Juicio ejecutivo 589/92.
Primera Instancia número Ocho de Murcia		
6982	7332	Juicio ejecutivo 24/93.
6983	7330	Juicio ejecutivo número 229/97.
6983	7333	Juicio ejecutivo número 716/98.
Instrucción número Uno de Murcia		
6983	7271	Juicio de faltas 775/98-R.
Instrucción número Tres de Murcia		
6984	7270	Juicio de faltas 885/98.
De lo Social número Uno de Murcia		
6984	7339	Proceso 260/99, sobre cantidad.
De lo Social número Dos de Murcia		
6984	7340	Autos 170/99, sobre salarios.
6984	7346	Proceso 833/98, sobre despido.
6985	7341	Autos 591 y 592/98, sobre cantidad.
De lo Social número Tres de Murcia		
6985	7274	Proceso número 920/98. Ejecución número 12/99.
De lo Social número Cuatro de Murcia		
6986	7345	Autos 1.213/98, sobre modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
6986	7342	Autos 131/99, sobre reclamación de cantidad.
6986	7343	Autos 132/99, sobre reclamación de cantidad.
6986	7344	Autos 69/99, sobre reclamación de salarios.
De lo Social número Seis de Murcia		
6987	7337	Autos 807/98-A, sobre reclamación de cantidad.
6987	7338	Ejecución 35/99.

Pág.

Primera Instancia número Uno de San Javier		
6987	6362	Corrección de error.
6987	7387	Cognición número 268/96. Cédula de notificación.
Primera Instancia número Uno de Totana		
6988	7372	Juicio ejecutivo 218/98.
6988	7323	Tercería de dominio número 224/98.
6988	7322	Menor cuantía número 31/98.
Instrucción número Dos de Totana		
6989	7268	Juicio de faltas 41/98.
6989	7269	Juicio de faltas 347/97.
Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha		
6989	7390	Recurso de suplicación número 770/98. Sentencia número 514.
De lo Social número Cuatro de Alicante		
6989	7347	Procedimiento 615/98, sobre despido.
IV. Administración Local		
Mazarrón		
6990	7253	Aprobación inicial de la ordenanza municipal de protección y tenencia de animales de compañía.
6990	7563	Aprobación inicial de Estudio de Detalle.
Murcia		
6990	7528	Licitación de contrato de obras. Expediente 484/99.
6990	7529	Licitación de contrato de obras. Expediente 485/99.
6991	7530	Licitación de contrato de obras. Expediente 486/99.
6992	7412	Notificación de Acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno.
San Javier		
6993	6298	Corrección de error.
6993	7527	Aprobada inicialmente la modificación número 33 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.
Santomera		
6993	7257	Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo.
6994	7255	Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Limpiador/a.
6994	7256	Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Delineante.
6995	7259	Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Auxiliar Colaborador de las áreas de Cultura-Educación-Deportes
6995	7258	Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de seis plazas de Peón.
V. Otras Disposiciones y Anuncios		
Comunidad de Usuarios Los Losares, Veredilla y Almadenes (En formación) Cieza (Murcia)		
6996	7518	Convoa Junta General Extraordinaria.
Extravío de título		
6996	7363	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.
6996	7364	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

7542 Orden de 26 de mayo de 1999, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de modificación de la Orden de 26 de marzo de 1999, por la que se convocan ayudas para fomentar la ejecución de proyectos de modificación de calderas de gasóleo y fuelóleo, para su funcionamiento con gas natural.

La Orden de 26 de marzo de 1999 de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo por la que se convocan ayudas para fomentar la ejecución de proyectos de modificación de calderas de gasóleo y fuelóleo, para su funcionamiento con gas natural limita la percepción de tales ayudas a proyectos de modificación de calderas de gasóleo y fuelóleo.

La aplicación de dicha Orden ha puesto de manifiesto la procedencia de extender la cobertura de tales subvenciones a proyectos de modificación de calderas y de otros sistemas de combustión cuyo funcionamiento lo sea con combustibles tradicionales en general, así como a proyectos de establecimiento en general de sistemas térmicos, aún cuando no impliquen sustitución de otros anteriores, y que igualmente vayan a consumir gas natural; todo ello en aras de la mejor consecución de los fines perseguidos por la citada convocatoria, concretados a la mejora de la eficiencia energética y a la diversificación de combustibles.

Por otra parte, la virtualidad de la presente Orden hace necesario el establecimiento de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y en uso de las facultades que me confiere el artículo 49.d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo 1.- La cobertura de la Orden de 26 de marzo de 1999 de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo por la que se convocan ayudas para fomentar la ejecución de proyectos de modificación de calderas de gasóleo y fuelóleo para su funcionamiento con gas natural queda ampliada a todos los proyectos de modificación de calderas y de otros sistemas térmicos cuyo funcionamiento lo sea con combustibles tradicionales en general, al como al establecimiento en general de sistemas térmicos, aún cuando no impliquen sustitución de otros anteriores.

Artículo 2.- Se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de un mes a contar desde el mismo día de la entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 26 de mayo de 1999.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

7533 Notificación de resoluciones de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, que concluyen expedientes sancionadores.

Intentada sin efecto la notificación domiciliaria de las Resoluciones que se relacionan en el siguiente anexo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.D.P.A.C., se practica la misma por este medio.

No agotando la vía administrativa, estas Resoluciones pueden ser impugnadas mediante recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de esta publicación.

De no ser recurridas en dicho plazo, las Resoluciones devendrán firmes y las sanciones habrían de ser abonadas, a nombre de esta Dirección General en oficinas de la Caja de Ahorros de Murcia. De no hacerse en periodo voluntario, se procederá a su recaudación y por vía de apremio.

Murcia a 5 de mayo de 1999.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

A N E X O

N.º Expte.	Expedientado	Fecha Resolución	Art. infringido	Sanción
156/97	Rafael Box García	27-5-98	72.3.e Ley 1/1995	500.000 ptas.
288/97	José Antonio Puga Fdrz.	27-5-98	72.1.b Ley 1/1995	100.000 ptas.
295/97	Ezequiel Hdez. Pérez	27-5-98	72.1.b Ley 1/1995	100.000 ptas.
450/97	Mateo López Bosques	20-10-98	50.1.c R.D. 833/88	15.000 ptas.
590/97	Codesur, S.A.	27-5-98	72.3.B Ley 1/1995	50.000 ptas.
678/97	Diego López Pérez	29-9-98	72.2.i Ley 1/1995	10.000 ptas.
731/97	Fábrica Hormigón Aborica, S.L.	15-10-98	72.2.b Ley 1/1995	25.000 ptas.
768/98	Trimtor, S.A.	15-10-98	72.2.l Ley 1/995	30.000 ptas.
895/97	Fco. Huescas Pérez	26-1-99	50.1.a R.D. 833/88	20.000 ptas.
193/98	Pascual Hermanos, S.A.	26-1-99	34.4.c Ley 10/98	50.000 ptas.
234/98	José Clemente Banegas	1-3-99	32.3.b Ley 10/98	20.000 ptas.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

7534 Notificación de expedientes sancionadores de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

Intentada sin efecto la notificación domiciliaria de la Iniciación; Cargos y Propuesta de los expedientes sancionadores que se relacionan en el siguiente anexo, se practica la misma por este medio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.D.P.A.C.

La propuesta de sanción podrá ser objeto de alegaciones durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación. De no hacerse uso de esta facultad, transcurrido dicho plazo, los expedientes serán resueltos.

Murcia a 4 de mayo de 1999.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

A N E X O

N.º Expte.	Expedientado	Fecha iniciación y propuesta	Art. infringido	Sanción propuesta
809/98	Ginés Franco Vte.	12-5-98	3.1	5.000 ptas.
		12-5-98	Ley 1975	
605/97	Mariano Julián Ros	12-5-98	72.3.b	75.000 ptas.
		12-5-98	Ley 1/1995	
523/97	Molinauto, S.A.	28-4-98	72.1.B	50.000 ptas.
		28-4-98	Ley 1/95	
7/98	Pedro López Salinas	3-6-98	72.3.B)	10.000 ptas.
		3-6-98	Ley 1/1995	
28/98	Hidrocarburos de Sondeos, S.L.	14-10-98	3.1	500.000 ptas.
		14-10-98	Ley 42/75	
90/98	Antonio Sánchez García	16-9-98	72.3.J	100.000 ptas.
			Ley 1/1995	
113/98	Triturados Marfil, S.A.	14-10-98	72.3.J	100.000 ptas.
		14-10-98	Ley 1/1995	
136/98	Agroerni, S.L.	18-9-98	72.3.C	90.000 ptas.
		18-9-98	Ley 1/1995	
146/98	Bartolomé Norte Crespo	18-9-98	72.3.C	15.000 ptas.
		18-9-98	Ley 1/1995	
183/98	D. G. Asfaltos, S.L.	28-10-98	34.4.C	40.000 ptas.
		28-10-98	Ley 10/98	
229/98	Diego Serrano Aledo	16-10-98	72.3.C	5.000 ptas.
		16-10-98	Ley 1/1995	
230/98	José Vidal Torres	11-12-98	72.3.J	150.000 ptas.
		11-12-98	Ley 1/995	
237/98	Cromados Juan Nicolás e Hijos	4-1-99	72.2.G	300.003 ptas.
		4-1-99	Ley 1/1998	
328/98	Fco. Ignacio Madrid Conesa	28-1-99	72.3.C	20.000 ptas.
		28-1-99	Ley 1/1999	
333/98	Prefabricados Cabo de Palos	27-1-99	34.4.b	30.000 ptas.
		27-1-99	Ley 10/98	
383/98	Antonio Ruiz García	22-2-99	34.2.b	100.001 ptas.
		22-2-99	Ley 10/98	
436/98	Áridos Los Ángeles, S.A.	5-3-99	72.1.a	100.000 ptas.
		5-3-99	Ley 1/1995	
446/98	Omar Mouissi	5-3-99	72.3.c	20.000 ptas.
		5-3-99	Ley 1/1995	
447/98	Juan J. Mtnéz. Antolinos	3-3-99	72.3.C	20.000 ptas.
		3-3-99	Ley 1/1995	
455/98	Armazones Base, S.L.	5-3-99	34.2.A	100.001 ptas.
		5-3-99	Ley 10/98	
477/98	Manuel García Fdez.	15-3-99	72.3.C	15.000 ptas.
		15-3-99	Ley 1/1995	
544/98	Alicia Ibáñez Gil	18-4-99	34.3.d, 11.1	Apercib.
		18-4-99	Ley 10/98	
557/98	José M. ^a Ibáñez Verdú, S.A.	30-3-99	34.3.a	100.000 ptas.
		22-3-99	Ley 10/98	
581/98	Tintorería Universal, S.A.	30-3-99	72.1.a	30.000 ptas.
		30-3-99	Ley 1/1995	
606/98	Salvador López Velasco	22-4-99	72.1.a	500.000 ptas.
		22-4-99	Ley 1/1995	

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo
Instituto de Fomento

7544 Anuncio de licitación de contrato de ejecución de obra. Expediente 7/99 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia
b) Dependencia: Secretaría General. Área de Contratación.
c) Numero de expediente: 7/99

2. Objeto del contrato.

- a) Objeto: Ejecución obra del Centro de Transportes de Cartagena.
b) División por lotes: ninguno
c) Lugar de ejecución: Lo Campano (Cartagena)
d) Plazo de ejecución: Siete meses desde el día siguiente a la firma del Acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto
c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 110.355.744.- Pesetas . I.V.A. incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2.207.115.- Pesetas. (Exentos los licitadores nacionales por exigírseles clasificación).

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia
b) Domicilio: Avda. La Fama, n.º 3.
c) Localidad y Código Postal: 30006 Murcia.
d) Teléfono: 968.362800
e) Telefax: 968.362840
Internet. <http://rica.carm.es>. (contratación pública)
f) Fecha límite obtención de documentos: Último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: (Sólo para licitadores nacionales) Grupo C, Edificaciones. Categoría e). y Grupo G, Subgrupo 3, Categoría e).
b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.
b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.
c) Lugar de presentación:
Entidad: Registro General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Domicilio: Avda. La Fama, n.º 3.

Localidad: Murcia 30006

- d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad. Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Sala de Juntas.
b) Domicilio: Avda. La Fama, n.º 3
c) Localidad. Murcia 30006
d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, el quinto día hábil a partir del siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera, sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil.
e) Hora: 10,00

10. Otras informaciones.

La documentación técnica se puede solicitar en la Papelería Técnica Regional, calle Conde Valle de San Juan, n.º 2. Murcia 30004. Teléfono 216327.

11. Gastos de anuncios:

El coste de los anuncios, cuando se produzca, será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 24 de mayo de 1999.—El Órgano de Contratación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Director, Patricio Valverde Megías.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

7538 Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor N.º 3P99SA0048.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66184 de 20.06, modificado por los Decretos número 97/84, de 13.09 («B.O.R.M.» de 03.01.85) y 93/95 de 12 07, («B.O.R.M.» 13.07.95) ha resuelto la apertura del expediente, nombrando Instructor del expediente a don J. Ignacio Pérez de Ontiveros Martínez y Secretaria de Instrucción a doña Irene Pujalte Nadal, quienes podrán ser recusados por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el Art. 28 de la Ley 30/1992 («B.O.E.» 27.11.92 y 28.12.92).

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, en su redacción dada por la Ley 4/99 («B.O.E.» 14.01.99), al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de Avda. Tte. General Gutiérrez Mellado, s/n., en 30008 MURCIA, se inserta el presente, haciéndole saber a MARÍA MAGDALENA CARLOTA CAMPOS MARTÍNEZ que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, en el caso de no efectuarse dentro de dicho plazo, la presente podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Acta N.º B-03094, de fecha 28.10.98, a las 10 horas, en presencia de don Mariano Pereñíguez Ruiz, empleado.

Hechos:

1.- Que tal y como consta en el Acta de Inspección B-03094 de fecha 28.10.98, hace constar en el ticket de resguardo el texto: «El aparcamiento de un coche no constituye contrato de depósito del mismo ni de los objetos existentes en él».

Normas infringidas:

1.- Disposición adicional primera de la Ley 26/84 General para la defensa de los Consumidores y usuarios de 19.07 («B.O.E.» número 176 de 24.07.84), a los efectos del artículo 10 bis, en su redacción dada por la Ley 7/1998, de 13 de abril («B.O.E.» número 89 de 14.04) sobre condiciones generales de contratación, apartado 10, en cuya virtud se consideran abusivas las cláusulas de exclusión o limitación del profesional en el cumplimiento del contrato, por los daños o por la muerte o lesiones causados al consumidor debidos a una acción u omisión por parte de aquél, o la liberación de responsabilidad por cesión del contrato a tercero, sin consentimiento del deudor, si puede engendrar merma de las garantías de éste.

Tipificado en el Art. 34.9 de la Ley 26/84 General para la defensa de los Consumidores y usuarios de 19.07 («B.O.E.» número 176 de 24.07.84), en su redacción dada por la Ley 7/1998, de 13 de abril («B.O.E.» número 89 de 14.04) sobre condiciones generales de contratación, que tipifica como infracción administrativa, la introducción de cláusulas abusivas en los contratos y calificado como LEVE según el Art. 35 de dicha Ley.

Sanción: 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas) de multa.

Murcia a 12 de mayo de 1999.—El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

7541 Relación de empresas en trámite de notificación de resolución de acta de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Expte.; Acta; Empresa; Localidad; Importe pesetas

4S99SA0031; 1461/98-H; Hat Hormigones, S.A.; Murcia; 51.000.

4S98SA0803; 1642/98-H; Santos y Alfonso, S.L.; El Palmar (Murcia); 250.001.

4S99SA0033; 1344/98-H; Contratas Peñamur, S.L.; Sangonera la Verde (Murcia); 300.000.

4S99SA0016; 1060/98-H; Ginés Hernández García; Sangonera la Verde (Murcia); 250.001.

4S99SA0032; 1424/98-H; SAT 1.450 San Miguel; Las Torres de Cotillas; 950.001.

4S99SA0034; 1362/98-H; G.H. Obras y Servicios, S.L.; Ceutí; 250.001.

4S99SA0039; 1316/98-H; Estructuras Esmeralda; Mazarrón; 250.001.

Las Resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos) de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, ubicadas en Murcia, Avda. General Primo de Rivera, número 19 (Edificio Alba), en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra las referidas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, por medio de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier Oficina de Cajamurcia, en la cuenta número 2043004301-010100001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, 25 de mayo de 1999.—El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

7543 Anuncio por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones correspondientes a la "Red de distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Las Torres de Cotillas".

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 20 de abril de 1999, han sido autorizadas las instalaciones correspondientes a la red de distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y de sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Las Torres de Cotillas, y reconocida su utilidad pública. Conforme a lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

El levantamiento tendrá lugar el próximo día 5 de julio de 1999, a partir de las 12,00 horas en el Ayuntamiento de Alguazas, y los días 6, 7 y 8 de julio a partir de las 9,00 horas en el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido.

En el presente expediente, Gas Natural Murcia SDG, S.A., asume la condición de beneficiaria.

Murcia a 14 de mayo de 1999.—El Secretario General de Industria, Trabajo y Turismo, **Cristóbal Guirado Cid**.

RELACIÓN DE TITULARES DESCONOCIDOS O CON DOMICILIO IGNORADO CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS PROYECTO: «Red de suministro industrial a Las Torres de Cotillas».

Finca n.º	Titular	Afección	Catastro		Citación			
Día	Mes	L.M.L. Hora	O.T.m²	Polig.	Parcela	Natural	Lea	za
Término municipal : Alguazas								
MU-AG-106	Desconocido	39	429	2	333	Huerta	5	julio 12:00
MU-AG-121	Ayuntamiento	21	231			Camino	5	julio 13:00
MU-AG-129	Angustias Marcos Aguirre	52	572	1	38	Naranjos	5	julio 18:00
MU-AG-133	Angustias Marcos Aguirre	14	152	1	58	Naranjos	5	julio 18:00
MU-AG-136	Angustias Marcos Aguirre	17	187	1	1084	Naranjos	5	julio 18:00
Término municipal : Las Torres de Cotillas								
MU-TC-6	Desconocido	11	121	5	519	Huerta	6	julio 9:00
MU-TC-20	Desconocido	20	120	5	147	Huerta	6	julio 9:00
MU-TC-37	Desconocido	15	90	5	258	Huerta	6	julio 9:00
MU-TC-66	Desconocido	37	148	8	33	Huerta	6	julio 9:00
MU-TC-67	Desconocido	37	148	8	34	Huerta	6	julio 9:00
MU-TC-68	Desconocido	41	328	8	177	Huerta	6	julio 9:00
MU-TC-82	Desconocido	42	168	1	184	Frutales	6	julio 9:00
MU-TC-83	Desconocido	22	176	8	186	Huerta	6	Julio 17:00
MU-TC-99	Desconocido	23	92	8	367	Huerta	6	julio 17:00
MU-TC-117	Desconocido	33	264	7	14	Huerta	6	julio 17:00
MU-TC-134	Desconocido	27	204	7	62	Huerta	6	julio 17:00
MU-TC-158	Desconocido	0	70	8	359	Huerta	6	julio 17:00
MU-TC-176	Desconocido	17	85	8	253	Huerta	6	julio 17:00
MU-TC-181	Desconocido	91	546			Patio	6	julio 17:00

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

Delegación de Cartagena

7473 Notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

N.I.F.: X1199795T.

Apellidos y nombre: El Anssari Rahhal.

Órgano responsable: Dependencia de Recaudación.

Procedimiento: Embargo.

Concepto: Bienes muebles.

Importe: 375.688 pesetas.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T., de Cartagena, sita en la calle Campos, 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 7 de mayo de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez-Abenza.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

Delegación de Murcia

7467 Anuncio de subasta.

D^a. MARIA MONSERRAT HERNANDO GARCÍA, Jefe de Servicio de la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de MURCIA-REGIONAL, contra CERDÁN HERMANOS, S.A., CIF. A-30006191, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

LOTE ÚNICO.- URBANA DOS.- Local comercial ubicado en la planta baja o de tierra del edificio en construcción denominado PICASSO, sito en la parcela A09B del proyecto de compensación del polígono 1.3 del plan parcial CR-3 del plan general de Murcia, sita en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche. Tiene una superficie de trescientos noventa y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados y una superficie útil de trescientos setenta metros veintiséis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 8, sección 6.^a, libro 315, tomo 3093, folio 128, finca número 24.357.

VALOR DE LOS BIENES: 59.346.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: 1^a) Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo por un importe de 1.000.000 ptas. en fecha 30-3-99.

2^a) Embargo anotación letra L, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por un importe de 5.975.592 ptas.

3^a) Anotación de embargo letra O, a favor del Banco Exterior de España de Carlos Campillo por un importe de 3.605.396 ptas.

4^a) Embargo anotación letra P, a favor del Ayuntamiento de Murcia por un importe de 2.673.841 ptas.

TIPO DE SUBASTA: 46.091.171 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS OFERTAS: 250.000 ptas.

La subasta tendrá lugar el día 6-7-1999, a las 11'00 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en C/ Gran Vía Salzillo, 21, de esta Capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.- Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.- Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.- Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando los ofertas hechas en el sobre.

5.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.- Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.- Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la

que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8.- De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.- Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.- Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 1 de junio de 1999.—El Jefe de Servicio de Coordinación, M.^a Montserrat Hernando García.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

7470 Notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 7 de mayo de 1999.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300047663237	L LOPEZ	22403422	ALICANTE	02.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047663225	L LOPEZ	22403422	ALICANTE	02.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047781430	J ESPIN	22440365	ALICANTE	31.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048071937	J CONTRERAS	45561342	ALMORADI	16.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048071925	J CONTRERAS	45561342	ALMORADI	16.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047726480	M MUÑOZ	74207619	PETRE	02.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
300047775696	J DOMINGUEZ	09259363	TORREVIEJA	15.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047814616	ALYPAT OIL SL	B02199594	ALBACETE	30.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.3
300047660390	PESCADOS PICAZO CB	E02068013	ALBACETE	24.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300047029731	K GARCIA DE CORTAZAR	30621661	BILBAO	03.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047712080	GRUPO NEVADASING SL	B18387464	ALBOLOTE	26.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300047790296	GAS SIERRA ALHAMA SL	B18371898	ALHAMA DE GRANADA	23.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300047686924	R MOLINA	24183032	GRANADA	21.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047662579	F MUNERA	24216063	GRANADA	29.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047409230	B SANCHEZ	26404454	CAZORLA	27.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300102585340	A FAJARDO	26229520	LINARES	21.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047706200	C FERNANDEZ	26447526	VILLACARRILLO	29.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300047724860	M GONZALEZ	10033870	VILLABLINO	27.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	082.2

300046833020	A GOMEZ	41446162	COSLADA	13.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047784806	CIDI FOREIGN COURSES SA	A7911551	MADRID	03.04.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047499747	P RODRIGUEZ	03737634	MADRID	30.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047499656	R PEREZ	47018700	MADRID	25.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047508270	A MANZANO	50122747	MADRID	27.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300402626693	M FERNANDEZ	27386430	MIJAS	18.03.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047360861	J MARIN	23246982	AGUILAS	25.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	092.3
300047792505	P CANO	23252269	AGUILAS	20.03.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047793236	P CANO	23252269	AGUILAS	20.03.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300047687576	J MIRAS	23258848	AGUILAS	27.03.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300047499498	R MENA	75149766	AGUILAS	24.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047810880	A MORENO	22274799	ALCANTARILLA	29.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	014.2
300047749090	A TORRES	27455556	ALCANTARILLA	26.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047749314	D AGUILERA	46804755	ALCANTARILLA	26.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047718305	I FERNANDEZ	48431822	ALCANTARILLA	29.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048082730	J TORRES	48544381	ALCANTARILLA	24.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047283738	M NAVARRO	52802250	ALCANTARILLA	21.03.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047765411	D SANCHEZ	52805569	ALCANTARILLA	23.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047765423	D SANCHEZ	52805569	ALCANTARILLA	23.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048079444	J TORRALBA	52827129	ALCANTARILLA	19.03.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047717933	D AROCA	52827307	ALCANTARILLA	01.04.1999	15.000	90,15	RD 13/92	173.2
300047750754	O GONZALEZ	52827716	ALCANTARILLA	26.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047359329	J MARTINEZ	74344764	ALCANTARILLA	22.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047795762	G ROSELL	23157955	ALHAMA DE MURCIA	23.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048100500	G ROSELL	23157955	ALHAMA DE MURCIA	08.04.1999	75.000	450,76	RDL 339/90	061.4
300048078269	M LUCAS	52808315	ALHAMA DE MURCIA	20.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300402642704	E FERNANDEZ	22249536	BLANCA	24.03.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300047717659	J CILLER	34816364	CALASPARRA	31.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	094.1C
300047718160	J SALINAS	52811137	CALASPARRA	26.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047718159	J SALINAS	52811137	CALASPARRA	26.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047718147	J SALINAS	52811137	CALASPARRA	26.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047717635	J DE BEJAR	74427306	CALASPARRA	31.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	094.1C
300047776913	A MARTINEZ	22899148	CARTAGENA	25.03.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047782706	M HIDALGO	22907320	CARTAGENA	06.04.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047783589	G BOTELLA	22927407	CARTAGENA	06.04.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047776469	S SANCHEZ	22972752	CARTAGENA	28.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047727938	J REY	22977725	CARTAGENA	24.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047024319	F SANTIAGO	23014264	CARTAGENA	28.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047306441	O LOPEZ	23024263	CARTAGENA	16.03.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	
300046891007	J PAGAN	23024825	CARTAGENA	24.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047306167	P AMADOR	23039325	CARTAGENA	23.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047297889	P AMADOR	23039325	CARTAGENA	14.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047813569	J CARMONA	75954991	CARTAGENA	27.03.1999	30.000	180,30	RDL 339/90	061.3
300047778855	MANTENIMIENTO DE OBRAS Y	B30687586	CARTAGENA	24.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048095140	J CONESA	23014573	CARTAGENA	02.04.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047307809	J SORIANO	23030693	CARTAGENA	20.03.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047827027	A ARROYO	22936749	CARTAGENA	06.04.1999	16.000	96,16	RD 13/92	077.
300047297932	J GALLEG0	22971739	CARTAGENA	19.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047302605	M SALAS	23032839	CARTAGENA	19.03.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	
300046890982	R LORCA	22978015	CARTAGENA	14.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300046890994	R LORCA	22978015	CARTAGENA	14.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047661174	J BLEDA	74264955	CIEZA	22.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047664126	A AMADOR	77564709	CIEZA	02.04.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300047372784	J HERVAS	77570734	CIEZA	25.03.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300047301765	N PARRA	34798754	FUENTE ALAMO	22.03.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047306775	J SANTIAGO	23029541	LA UNION	29.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047306787	J SANTIAGO	23029541	LA UNION	29.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047302850	M GONZALEZ	23029812	LA UNION	23.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047719206	J MARTINEZ	22453324	LAS TORRES COTILLAS	05.04.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047817320	T PEREZ	22462485	LAS TORRES COTILLAS	07.04.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047396612	A GALVEZ	48430322	LAS TORRES COTILLAS	22.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047790314	D ORTUÑO	23192611	LORCA	25.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	014.2

300047717374	F MARTINEZ	27253771	LORCA	26.03.1999	30.000	180,30	RDL 339/90	061.3
300047793789	B ROJO	23154671	LORCA	31.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	014.2
300102585338	R GARCIA	26225634	LOS ALCAZARES	21.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047493186	J LOPEZ	70481634	LOS ALCAZARES	14.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047493198	J LOPEZ	70481634	LOS ALCAZARES	14.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047300580	A RODRIGUEZ	23241644	MAZARRON	20.03.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047793650	CONDUPLAS S L	B30521470	MOLINA DE SEGURA	25.03.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047724834	A BENEGAS	74310883	MOLINA DE SEGURA	24.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047661216	J JIMENEZ	74324193	MOLINA DE SEGURA	23.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	143.1
300047661204	J JIMENEZ	74324193	MOLINA DE SEGURA	23.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047719164	A GOMEZ	74295615	MULA	05.04.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	062.2
300047718548	A RUIZ	74337363	MULA	31.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047097189	A SANTIAGO	77567571	MULA	26.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047097190	A SANTIAGO	77567571	MULA	03.04.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047360472	J GONZALEZ	22279558	MURCIA	28.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047748668	J BALIBREA	22428124	MURCIA	17.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047726478	F MUÑOZ	22429050	MURCIA	02.04.1999	15.000	90,15	RD 13/92	090.1
300047717570	M PEREZ	22439771	MURCIA	26.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047781441	J ESPIN	22440365	MURCIA	31.03.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300047728281	J VICENTE	22447725	MURCIA	01.04.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047728580	F CAMACHO	22472843	MURCIA	31.03.1999	8.000	48,08	RD 13/92	090.1
300047481240	A MUÑOZ	22482164	MURCIA	03.04.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300402627909	J MUÑOZ	27451436	MURCIA	30.03.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300047815116	R CALLIZO	27458567	MURCIA	01.04.1999	15.000	90,15	RD 13/92	143.1
300047609553	A GUERRERO	27466871	MURCIA	26.03.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047813661	A VAZQUEZ	34790308	MURCIA	04.04.1999	PAGADO	PAGADO	3 RD 13/92	020.1
300047054476	J LOPEZ	34804371	MURCIA	29.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047795580	F MUÑOZ	34819798	MURCIA	20.03.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300046928468	G NAVARRO	44704440	MURCIA	30.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048080161	J BOTIAS	48498962	MURCIA	31.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047810921	J MARTINEZ	27425802	MURCIA	31.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	109.1
300047360678	M BUNUS	X1198386V	MURCIA	27.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047408997	P SANCHEZ	27434358	MURCIA	24.03.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300048079031	R GARCIA	48482933	MURCIA	10.03.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047810891	IND CERAMICAS LA PAZ S A	A30072656	MURCIA	29.03.1999	115.000	691,16	D121190	198.H
300047811433	J MARTINEZ	27429673	MURCIA	25.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047811810	L SANCHEZ	27452685	MURCIA	01.04.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300046990587	A FERNANDEZ	27454395	MURCIA	25.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047358568	J MARIN	34795997	MURCIA	25.03.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	087.1A
300047478896	R ALEGRIA	34826226	MURCIA	25.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048082728	S RODENAS	48492745	MURCIA	23.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048079158	S FERNANDEZ	48485698	MURCIA	18.03.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047098960	F LORCA	22363708	MURCIA	22.03.1999	100.000	601,01	D175384	015.4C
300047098959	F LORCA	22363708	MURCIA	24.03.1999	50.000	300,51	D175384	022.
300047816145	F SANCHEZ	74257626	MURCIA	05.04.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048076832	A CONTRERAS	34814338	MURCIA	25.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048074290	S MUÑOZ	43738182	MURCIA	29.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047723908	J CARRILLO	48430189	MURCIA	30.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	173.2
300047723362	J CORTES	48493077	MURCIA	06.04.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047608330	G CEREZO	48499902	MURCIA	09.02.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300402640677	J MIÑANO	27432158	MURCIA	05.03.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048076443	F MARTINEZ	74252845	MURCIA	23.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047831158	J SEGURA	48493632	MURCIA	15.03.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048084932	P IBAÑEZ	34799484	MURCIA	07.04.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048082765	F PEREZ	48489258	MURCIA	26.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047761338	M ANDRES	34825216	MURCIA	22.03.1999	25.000	150,25	RD 13/92	082.2
300047739564	J CANO	48486403	MURCIA	29.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047358325	F VERDU	48490854	MURCIA	06.04.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300048071792	J SANCHEZ	34808139	MURCIA	18.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047748681	F CANOVAS	48476413	MURCIA	20.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047358271	NEXICAR S L	B30525190	MURCIA	22.03.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	087.1A
300047358283	NEXICAR S L	B30525190	MURCIA	22.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	143.1

300047359380	P CARRILLO	48540620	MURCIA	04.04.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047359408	P CARRILLO	48540620	MURCIA	04.04.1999	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300047723027	F LOPEZ	52824960	MURCIA	14.02.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300047358090	J RUBIRA	48496236	MURCIA	23.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047358076	J RUBIRA	48496236	MURCIA	23.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047358088	J RUBIRA	48496236	MURCIA	23.03.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300047783528	M LOPEZ	48391113	MURCIA	05.04.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047099368	A GALAN	00255253	MURCIA	02.04.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047729790	J MARTINEZ	48489636	MURCIA	29.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300046883941	J ELVIRA	23226522	PUERTO LUMBRERAS	25.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047632162	J ZARAGOZA	23257562	PUERTO LUMBRERAS	24.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047632174	J ZARAGOZA	23257562	PUERTO LUMBRERAS	24.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047762987	S FRUCTUOSO	22968753	SAN JAVIER	31.03.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300047729789	J OLMOS	74357573	SAN JAVIER	29.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	151.2
300047099356	A GALAN	00255253	SAN JAVIER	02.04.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047099370	A GALAN	00255253	SAN JAVIER	02.04.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047403665	J SAEZ	22901094	SAN PEDRO PINATAR	29.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300047780114	A LOPEZ	22992168	SAN PEDRO PINATAR	25.03.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047784405	S PELAEZ	05259445	TORRE PACHECO	05.04.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048091870	AUTOESCUELA GENESIS SL	B30473771	TORRE PACHECO	09.04.1999	50.000	300,51	D175384	022.
300402642170	F CARRASCO	23259163	TOTANA	22.03.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	050.
300047018976	A MORA	24684288	TOTANA	26.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	154.
300402643253	D ALARCON	75179383	ALBAL	30.03.1999	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300047665854	M ESTELLES	19795544	VALENCIA	02.04.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección provincial de Murcia

7251 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia a 30 de abril de 1999.—El Jefe de Servicio, Remigio Estébanez Dueñas.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA
SILTGR

Régimen: 01 R. General

Sector: 11 Régimen General

N.º Provid. de apremio	Identif. del S.R.	Nombre/ Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Import. Reclam.	Periodo Liquidac.
26 97010922716	10 26100583679	Selva, Limpiezas y serv.	La Cruz. Res. La Arbol.	30151	Santo Ángel	15.335	1/97 - 1/97
45 98010391077	10 45102226103	Azorín Villaescusa Fra	Alameda, 1	30510	Yecla	81.101	11/97 - 11/97
45 98010549715	10 45102226103	Azorín Villaescusa Fra	Alameda, 1	30510	Yecla	97.319	12/97 - 12/97
45 98010719564	10 45102226103	Azorín Villaescusa Fra	Alameda, 1	30510	Yecla	103.291	1/98 - 1/98
45 98011513348	10 45102226103	Azorín Villaescusa Fra	Alameda, 1	30510	Yecla	103.291	2/98 - 2/98
45 98011676329	10 45102226103	Azorín Villaescusa Fra	Alameda, 1	30510	Yecla	103.291	3/98 - 3/98

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA
SILTGR

Régimen: 05 R. Esp. Trabaj. Autónomos

Sector: 21 R.E.T.A. Cuenta Propia

N.º Provid. de apremio	Identif. del S.R.	Nombre/ Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Import. Reclam.	Periodo Liquidac.
06 98013588574	07 300082308892	González Zomeño Rosen	De la Constitución, 2	30160	Monteagudo	253.481	1/98 - 6/98
23 95013234888	08 2376234460	Cuevas Jiménez Tomás	Cañada de Gallego	30876	Mazarrón	109.419	9/94 - 11/94
26 97010414575	07 300041150075	García Hurtado Juan	Santa María, 6	30360	La Unión	77.892	11/96 - 12/96

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA
SILTGR

Régimen: 06 R. Especial Agrario

Sector: 11 R.E.A. Cuenta Ajena

N.º Provid. de apremio	Identif. del S.R.	Nombre/ Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Import. Reclam.	Periodo Liquidac.
06 98012180862	07 061006901427	Santiago Cordon Debor	Primero de Mayo, 1. 3.ªA	30840	Alhama de Murcia	18.995	6/97 - 8/97
13 98011082180	07 301000960280	Bensaad Cheikh	Av. Juan López García	30564	Lorquí	147.209	1/97 - 12/97
18 98012362758	07 181004657392	García Amador José Ant.	Cortijo Blas Rojo	30320	Fuente Álamo	36.802	1/97 - 3/97
18 98012223120	07 180044311226	Moreno Torres Ángel	Finca Los Pájaros	30395	La Puebla	85.872	6/97 - 12/97
18 98012299912	07 180069823539	Santiago Moreno Soled	Murillo, 5	30366	El Algar	122.675	3/97 - 12/97
18 98012307184	07 180071050688	Fernández García Enca	Correos, 35	30366	El Algar	110.407	1/97 - 9/97
31 98010686635	07 311008088148	Brown Kesso	Florida, s/n	30700	Torre Pacheco	24.535	8/97 - 9/97
31 98010753020	07 311004612821	Azzi Mohamed	Cartagena, 15	30739	Dolores	73.605	4/97 - 9/97

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección provincial de Murcia

7250 Notificación de reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), dichas reclamaciones deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

En el plazo indicado podrá acreditarse, ante la Administración de la Seguridad Social, que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-94) y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

El Jefe de Servicio, Remigio Estébanez Dueñas.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA
SILTGR

Régimen: 01 R. General

Sector: 11 Régimen General

N.º Reclam. de deuda	Identif. del S.R.	Nombre/ Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Import. Reclam.	Periodo Liquidac.
03 99010409978	10 03106192806	Acabados Wimp, S.L.	C/ Concepción de la	30140	Santomera	539.924	998 - 9/98
03 99010918624	10 03106192806	Acabados Wimp, S.L.	C/ Concepción de la	30140	Santomera	493.130	1098 - 10/98
03 98019807279	10 03105351532	Galindo y Legaz, S.L.	Pza. San Agustín Edf.	30320	Fuente Álamo	98.280	8/98 - 8/98
03 98018500510	10 03107787646	García Pastor Salvador	C/ San Francisco, 36	30500	Molina de Segura	391.910	6/98 - 6/98
03 98019803670	10 03105103574	Const. Bracomur, S.L.	Ortega y Gasset, 4	30530	Cieza	2.870.946	8/98 - 8/98
03 99980196982	10 03106801276	Castillo Ros Celedonio	C/ Picasso, 20	30700	Torre Pacheco	100.200	6/98 - 6/98
03 98000938456	10 03107825335	García Ruiz Juan José	Ur. Los Conejos, 328	30500	Molina de Segura	31.718	5/98 - 6/98
46 98000066877	10 46108972127	Const. y Promociones	C/ Santa Clara, 8	30008	Murcia	2.273.256	4/97 - 12/97
46 98000066978	10 46108972127	Const. y Promociones	C/ Santa Clara, 8	30008	Murcia	688.316	1/98 - 3/98.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Alicante

7295 Relación de recursos ordinario (Actas infracción Seg. Social).

Ayuntamiento de Espinardo

Se pone en conocimiento de los infractores que a continuación se relacionan que la Dirección General de (Empleo) y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Obstc) han dictado resoluciones en expedientes incoados sobre Actas de infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

N.º Acta	N.º Expte.	F. Resol.	Materia	Empresa	N.I.F.	Domicilio	Localidad	Importe
I/97001299	I/97002193	11/12/98	S. Social	José Ortega Fernández	10.745.676	C/ Las Casas-Dolores de Pacheco	Torre Pacheco	50.100
I/97000631	I/97001210	30/09/98	S. Social	Const. y Reformas Lovimar, S.L.	30.453.013	C/ José Marín Camacho, 27-3.º	Cieza	100.000

Se procede a notificar a los sujetos responsables relacionados, con el último domicilio conocido en esta localidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones y Recursos de esta Dirección Provincial. Al mismo tiempo se advierte que las presentes resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea impugnar, interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Alicante, 10 de marzo de 1999.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Leopoldo Martorell Britz.

(D.G. 78)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia

7388 Juicio de cognición número 304/93. Rollo de apelación número 448/95.

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Sección Tercera se tramita rollo de apelación número 448/95, para sustanciar el recurso interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en la pieza separada sobre declinatoria dimanante de juicio de cognición número 304/93, seguido a instancia de Manmenor, S.A., en esta alzada apelante, contra Comunidad de Propietarios «Pirámide del Galán», y en cuyo rollo se ha acordado notificar a la mercantil «La Manga del Mar Menor, S.A.» (Manmenor, S.A.), el fallecimiento de la Procuradora señora Gallardo Bravo, quien ostentaba su representación en el mencionado recurso, así como requerir a la misma para que en el término de diez días designe Procurador de los de esta ciudad para que ostente su representación en el recurso de apelación interpuesto, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo se declarará desierto el mismo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la parte apelante Mercantil La Manga del Mar Menor, S.A. (Manmenor, S.A.), que se encuentra en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente a los efectos oportunos.

Dado en Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.—V.º B.º el Presidente.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

7320 Expediente de dominio número 64/98. Cédula de notificación y emplazamiento.

En el expediente de dominio número 64/98, promovido por el Procurador señor López Sánchez, en nombre y representación de don Juan Sánchez Pérez, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario señora Mellado Sánchez. En Caravaca de la Cruz a seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

El anterior escrito y documentos que presenta el Procurador señor López Sánchez, fórmese el oportuno expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la finca: En término de Cehegín, partido el Escobar, pago, sitio y riego de la Acequia de Muela, un trozo de tierra riego de caber nueve celemines, del marco provincial, igual a cincuenta áreas y nueve centiáreas. Este, Antonio Zarco Moya, mediando acequia de la Muela; Sur, Francisco Carreño de Paco y herederos de Encarnación Chico de Guzmán; Oeste, Alfonso Ruiz Alvares Castellanos, y Norte, el mismo Alfonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a favor de don José Marsilla Melgares o sus causahabientes, cuyo domicilio se ignora, a don Antonio de Maya López o sus causahabientes, con

domicilio en Cehegín, calle Fútbol, 8, como persona de donde provienen los bienes, así como a cuantas personas pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días de ser citados o de la publicación de los edictos para hacer las alegaciones que a sus respectivos derechos les conviniere.

Para las citaciones acordadas, líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Cehegín y publíquense los edictos en el Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Cehegín, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódicos de máxima difusión de la región, despachos todos que se entregarán al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y posterior reporte a este Juzgado.

Así lo propongo y firmo, doy fe. Conforme.—La Juez.—La Secretario.

Y para que conste y proceder a la difusión acordada, libro la presente que firmo en Caravaca de la Cruz a seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

7260 Procedimiento Art. 131 L.H., número 309/97.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 309/97, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Francisco Carrique Martínez y doña Ana Egea Ramírez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 6 de julio próximo y a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.338.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de septiembre próximo y a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

5. El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta:

Urbana. Número siete. Piso tercero único en planta tercera alta; se destina a vivienda y se distribuye en comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de aseo, una cocina, una despensa y un lavadero. Forma parte del edificio situado en la calle Real, del barrio de San Antón, de este término, calle hoy llamada Avenida de Colón, por donde corresponde actualmente el número sesenta y dos de policía. Linda: por su derecha entrando, calle o travesía llamada del Postigo de Amaro; izquierda, patio perteneciente a los almacenes propiedad de don Aurelio Ayala Saura, en casa número 60 de la Avenida de Colón; Oeste o fachada, antes de la Avenida de Colón, y por su fondo o espalda, casa número dos de la calle o travesía llamada Postigo de Amaro. finca número 11.943-N, inscrita en el tomo 2.318, libro 321, folio 198, Sección San Antón, inscripción 4.^a

Dado en Cartagena a 12 de febrero de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

7264 Procedimiento menor cuantía 27/98.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 27/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de GMAC España, S.A. de Financiación, representado por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, contra José Salvador Brau López y cónyuge (artículo 144 Reglamento Hipotecario), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio de 1999, a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3048/0000/15/0027/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1999, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre de 1999, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana.- Ciento cincuenta y nueve.- Vivienda en planta baja, tipo MD-3, del bloque 41, del edificio en la parcela número 10, de la Urbanización Nueva Cartagena, en la diputación de San Antonio Abad, de este término municipal. Ocupa una superficie útil de 89,34 metros cuadrados. Linda: Norte, acceso al portal de entrada; Sur, el local 160; Este, patio de luces y hueco de escalera, y Oeste, zona común. Finca registral número 29.423, tomo 2.201, libro 217, folio 69. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de mayo de 1999.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

7261 Procedimiento Art. 131 L.H., número 265/98.

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 265/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal, S.A., contra Ginés Barceló Madrid y Antonia Tudela Guijarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se

dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 30540000180265/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Doscientos seis. Vivienda designada con la letra C de la planta segunda, ubicada en el bloque o cuerpo de obra II. Ocupa una superficie construida aproximada de ciento cuatro metros, sesenta y seis decímetros cuadrados. Forma parte de la urbanización denominada Estrella de Oriente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, finca número 23.648, tomo 2.371, libro 303, sección 2.^a, folio 133, inscripción 1.^a

Tipo de subasta: Diecisiete millones trescientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Cartagena a 30 de marzo de 1999.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

7263 Procedimiento de cognición 274/96.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 274/96, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Club Náutico Dos Mares, representado por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, contra don Pierre Lambotte y don Fernando Condeco Alvez, en reclamación de 102.760 pesetas de principal, cada uno de ellos, más 100.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, para cada uno de ellos, sin perjuicio de ulterior liquidación, a los que se les embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el próximo día 6 de julio, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 21 de septiembre, a las 11,30 horas, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de octubre, a las 11,30 horas, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.^a—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3041/0000/14/0274/96).

4.^a—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.^a—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

1) Título de propiedad número 91, a favor de don Fernando Condeco Alvez, del Club Náutico Dos Mares, con domicilio en Camino Varadero, s/n., Hacienda Dos Mares, La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena y de cotitular en parte alicuota de los bienes, terrenos e instalaciones adquiridos por el Club en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Cartagena, don Juan Romero-Girón Deleito, con fecha del día 6 de abril de 1983, número 202, de Protocolo. Valorado en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

2) Título de propiedad número 259, a favor de don Pierre Lambote, del Club Náutico Dos Mares, con domicilio en Camino Varadero, s/n., Hacienda Dos Mares, La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena, y de cotitular en parte alicuota de los bienes, terrenos e instalaciones adquiridos por el Club en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Cartagena, don Juan Romero-Girón Deleito, con fecha del día 6 de abril de 1983, número 202 de Protocolo. Valorado en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

Dado en Cartagena a 7 de mayo de 1999.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

7386 Juicio Art. 131 L.H. número 262/98.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 262/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Explogacan, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3041/0000/18/0262/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.—Rústica. Tierra de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, la inscripción 4.^a, libro 829, de la sección 3.^a, tomo 2.435, folio 127, finca número 71.741.

2.—Finca rústica. Tierra de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, inscripción 4.^a, libro 829, de la sección 3.^a, tomo 2.435, folio 130, finca número 71.745.

Tipo de subasta:

Finca número 71.741, de 7.324.421 pesetas.

Finca número 71.745, de 15.400.379 pesetas.

Dado en Cartagena a treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

7262 Procedimiento verbal 384/95.

Procedimiento: Verbal.

Número: 384/95.

De Carlos Rubio Luque.

Procurador: Ceferino Ignaci Sánchez Abril.

Contra Antonio Cegarra Aroca y Consorcio Compensación de Seguros.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

En la ciudad de Cartagena a 5-3-96. La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal seguidos a instancias de don Carlos Rubio Luque, representado por el Procurador Sr. Sánchez Abril y asistido del Letrado don Fernando Aguirre,

contra don Antonio Cegarra Aroca, en rebeldía, y contra el Consorcio de Compensación de Seguros sobre ejercicio de acción, basada en culpa extracontractual o aquiliana.

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por el Procurador don Ceferino I. Sánchez Abril, en nombre y representación de don Carlos Rubio Luque, debo condenar y condeno a don Antonio Cegarra Aroca a que abone al actor las 199.383 pesetas a que ascienden los daños de su vehículo, siendo responsable solidariamente el Consorcio de Compensación de Seguros en cuanto al pago de 129.383, a cuya satisfacción se le condena, más los intereses legales desde la fecha de esta resolución. Con expresa condena en costas al codemandado don Antonio Cegarra Aroca. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido don Antonio Cegarra Aroca, se expide la presente en Cartagena a 13 de mayo de 1999.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

7336 Autos 885-88, recurso 39 de 1999, sobre accidente laboral.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 885/88, recurso 39 de 1999, sobre accidente laboral, a instancia de Antonio Muñoz Ruipérez, contra empresa Juan Antonio Pedreño García y otros, que se hallan en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia Sra. Nicolás Nicolás. En Cartagena a 22 de marzo de 1999. Visto el precedente escrito, únase a los autos de su razón; se tiene por anunciado en tiempo y forma por la parte Mutuamur recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, contra el auto dictado en las presentes actuaciones y por designado para su formalización al Letrado don Juan Antonio Victoria Ros, al que se le notificará esta providencia, advirtiéndole que en el improrrogable plazo de una audiencia, deberá comparecer en Secretaría para hacerse cargo personalmente de los mismos, a fin de que formalice el recurso dentro del también improrrogable plazo de diez días siguientes al de una audiencia, concedido para hacerse cargo de los mismos, que correrá cualquiera que sea el momento en que el Letrado retire dichos autos desde el día siguiente hábil al de la notificación de la presente resolución a la parte recurrente, con la advertencia de que de no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso (artículo 193,3 de la LPL).

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación para ante este Juzgado (artículo 184 de la LPL).

Así lo propone a S. S.^a, la Secretaria que suscribe. Conforme: El Magistrado-Juez, Matías Soria.- La Secretaria, Sra. Nicolás Nicolás. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada empresa Juan Antonio Pedreño García, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto

para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Cartagena a 17 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretaria.

De lo Social número Dos de Cartagena

7335 Reclamación por invalidez. Autos D-268/99.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María del Carmen Serrano García contra Mutua FIMAC, Happy Rich, S.A.T., INSS Instituto Nacional Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social TGSS, en reclamación por invalidez, registrado con el n.º D-268/99, se ha acordado citar a la empresa Happy Rich, S.A.T., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21-6-1999, a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la calle Plaza España edif. 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Haciéndose saber que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo la que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, conforme establece el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

Primera Instancia número Dos de Lorca

7370 Juicio ejecutivo 395/97.

Número: 395/97.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador: Pedro Arcas Barnés.

Contra Pilar Canaval Román y Jesús Antonio López Pascual.

Don Alfonso Aliaga Casanova, Secretario de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Lorca a 16 de abril de 1999.

El Sr. don Juan Rollán García, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el

Procurador don Pedro Arcas Barnés y bajo la dirección del Letrado don Antonio García Montes, y de otra, como demandado, Pilar Canaval Román, que figura declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Pilar Canaval Román y Jesús Antonio López Pascual, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de un millón trescientas sesenta mil quinientas noventa y una de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Así por este mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Pilar Canaval Román, se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Lorca a 5 de mayo de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Lorca

7266 Procedimiento Ex. Dom. Inmatricu. 160/99.

El Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ex. Dom. Inmatricu. 160/99, a instancia de Fernando Marín Martínez y Luisa Vera Vera, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana sita en diputación de La Paca, de Lorca, calle La Quinta (antigua calle Almería), con una superficie de parcela de 247 m.² y construida de 355 m.², repartidos en dos plantas. Linda: al frente, con calle La Quinta; a la derecha, con Francisco Martínez Valero; izquierda, con Antonio Marín Navarro, y fondo, Francisco Navarro Martínez y Francisco López Chuecos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a 5 de mayo de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

7328 Juicio Art. 131 L.H. número 403/1997.

Doña María Paz Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 403/1997, se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Elena Torrano López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala

de audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Sirva el presente de notificación a la parte demandada del señalamiento acordado para el caso de que no pueda practicarse la notificación personal. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso número ocho. Vivienda en séptima planta alta o de ático del edificio que más adelante se cita. Es de tipo B, con acceso común con las demás viviendas a través de zaguán, escalera y ascensor desde la calle Mayor. Ocupa una superficie construida de ochenta y un metros y treinta y siete decímetros cuadrados, para una útil de cincuenta metros treinta y siete decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda, entrando al edificio: por la derecha, edificio número 1 de la Plaza Constitución, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, herederos de Rogelio Sánchez y en pequeña parte con hueco de ascensor; al fondo, edificio número 1 de la Plaza Constitución, hueco de escalera y ascensor, patio de luces y herederos de Jesús Riquelme, y por su frente, con terraza de esta planta, intermedia con calle Mayor.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 1.039, libro 345, folio 22, finca 26.617, inscripción 4.^a

Valorado a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.360.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

7273 Divorcio número 28/96-G.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 28/96-G, seguidos a instancia de Consolación Hernández Riquelme, contra Fulgencio Plano Guarnido, en los que se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia

En Molina de Segura a quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso 28/96, por el Procurador don Santiago Sánchez Aldeguer, en nombre y representación de doña Consolación Hernández Riquelme contra su esposo don Fulgencio Plano Guarnido, declarado en rebeldía, siendo parte asimismo el Ministerio Fiscal, procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando el suplico de la demanda inicial de las presentes actuaciones interpuesta por el Procurador don Santiago Sánchez Aldeguer, en nombre y representación de doña Consolación Hernández Riquelme, contra su esposo don Fulgencio Plano Guarnido, declarado en rebeldía, debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados esposos, y en consecuencia, la disolución de su matrimonio celebrado el 9 de octubre de 1987 e inscrito en el Registro Civil de Molina de Segura, con todos los efectos legales inherentes, sin especial pronunciamiento en costas.

Y debo acordar y acuerdo que se mantienen y se elevan a definitivas las medidas provisionales acordadas en auto dictado por este Juzgado el 13 de marzo de 1999 en la pieza separada de medidas dimanante de este procedimiento.

Se acuerda fijar como pensión compensatoria en favor de la esposa la cantidad de 30.000 pesetas mensuales, la cual deberá abonar el esposo dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que la esposa designe con efectos a partir de la fecha de esta resolución, actualizándose directamente por el obligado al pago cada primero de año con arreglo a las variaciones que experimente el I.P.C.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Una vez firme la misma, comuníquese de oficio al Encargado del Registro Civil de Molina de Segura donde consta inscrito el matrimonio.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Fulgencio Plano Guarnido, que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, y gozando la parte actora del beneficio de justicia gratuita, expido el presente en Molina de Segura a tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—La Juez.—La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

7519 Procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 529/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Josefa Clemente López, Aniceto Gallego Gil y Ginés Gallego Clemente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio del corriente a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Ocho. Vivienda de tipo G en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio sito en el poblado de Aljucer, término municipal de Murcia, con fachada a calle de nueva apertura y a las calles de la Gloria, con acceso por el portal, zaguán escalera del edificio y fachadas a las calles de la Gloria y de nueva apertura. Tiene una superficie construida de ochenta y cinco metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de sesenta y ocho metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: frente, Sur, calle de nueva apertura; derecha, vivienda de esta planta de tipo H; izquierda calle de la Gloria, y espalda, vivienda de esta planta de tipo F y pasillo de distribución de la planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis al libro 92, folio 12, finca registral número 8.268 y valorada a efectos de subastas en 4.560.000 pesetas.

Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Dado en Murcia a siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1999 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 1999 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

Primera Instancia número Dos de Murcia**7329 Juicio ejecutivo número 609/98.**

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 609/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Vimotrans, S.L., Antonio Molina López y esposa (artículo 144 R.H.), Trinidad Sandoval Sabater y esposo (artículo 144 R.H.), Juan Muñoz Roda y esposa (artículo 144 R.H.) y Jesús García Espinosa y esposa (artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio de 1999 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del

Bienes que se sacan a subasta y su valor

—Urbana. Vivienda de protección oficial subvencionada, situado en término de Murcia, partido de Churra, barriada denominada de Cabezo de Torres, con fachada a calle de nueva construcción donde saca puerta. Está compuesta de planta baja integrada por entrada, comedor, un dormitorio, despensa y cuarto de aseo, patio descubierto y planta alta integrada por tres dormitorios, pasillo distribución y un cuarto de aseo con ducha, lavabo e inodoro, con una escalera única de enlace. El solar ocupa una superficie de cincuenta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, de los que diez metros noventa y cinco decímetros cuadrados corresponden al patio, siendo la superficie total construida de ochenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados y la útil de sesenta y nueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente o Norte, calle de su situación; derecha entrando, la vivienda número 6; izquierda, la número 4, y espalda o fondo, grupo de viviendas de Inmobiliaria de La Fuensanta, S.A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia a libro 71, de la sección 7.ª, folio 100, finca número 5.890. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

—Urbana. Vivienda de protección oficial subvencionada, situada en término de Murcia, partido de Churra, barriada denominada de Cabezo de Torres, con fachada a calle de nueva construcción donde saca puerta. Está compuesta de planta baja, integrada por entrada-comedor, un dormitorio, despensa y cuarto de aseo, patio descubierto y planta alta, integrada por tres dormitorios, pasillo distribución y un cuarto de aseo con ducha, lavabo e inodoro, con una escalera única de enlace. El solar ocupa una superficie de cincuenta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, de los que diez metros noventa y cinco decímetros cuadrados,

corresponden al patio, siendo la superficie total construida de ochenta y nueve metros, setenta decímetros cuadrados y la útil de setenta y nueve metros y treinta a cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente o Norte, calle de su situación; derecha entrando, la vivienda número 12; izquierda, la vivienda número 10, y espalda o fondo, grupo de viviendas de la Inmobiliaria La Fuensanta, S.A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia al libro 71, de la sección 7.ª, folio 118, finca número 5.902. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

7331 Juicio ejecutivo número 1.146/93.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.146/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Euro 2002, S.L., contra José Nicolás Masegosa y Santiago Nicolás Franco y cónyuge (artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1999 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1999 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a la parte demandada.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Trece. Vivienda tipo A, marcada con el número dos, piso derecha, situado en la tercera planta con entrada por la escalera segunda, del edificio denominado bloque número 10, en término de Murcia, partido de San Benito, ocupa 69,15 m² y linda: derecha entrando, vivienda tipo A, número uno de la escalera primera; izquierda, vivienda tipo A, número 1 de su misma escalera, y fondo, propiedad de Rocasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Dos, al folio 128, libro 187, sección 8.ª, finca 13.162.

Tasada a efectos de subasta en cuatro millones de pesetas.

Dado en Murcia a doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

7327 Juicio ejecutivo número 80/93.

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 80/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, S.A., contra Aislamientos Vives, S.A., José Vives Barba y Carmen López Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 7-9-99, en segunda, el día 5-10-99 y la tercera el día 3-11-99, todas a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito, para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.—Usufructo vitalicio de la siguiente finca: Urbana trece: Vivienda de tipo F en la planta 4.^a, sin contar la baja, del edificio sito en esta ciudad de Murcia, barrio de San Benito, con fachada principal a la calle Cartagena, con acceso por la escalera y ascensor del inmueble. Tiene una superficie construida de cuarenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados y útil de treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Linda: frente, Oeste, calle Cartagena; derecha, casa de Joaquín Belmonte Ruipérez; izquierda, vivienda de tipo E de esta planta, y espalda, vestíbulo de la planta, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, libro 72, folio 126, sección 1.^a, inscripción 2.^a, finca número 4.877.

Valorada en 2.757.000 pesetas.

2.—Usufructo vitalicio de la siguiente finca: Urbana doce: Vivienda de tipo E en la planta 4.^a sin contar la baja, de edificio sito en esta ciudad de Murcia, barrio de San Benito, con fachada principal a la calle Cartagena, con acceso por la escalera y ascensor del inmueble. Tiene una superficie construida de cuarenta y nueve metros diez decímetros cuadrados y útil de treinta y cinco metros un decímetro cuadrado, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Linda: frente, Norte, calle Hernández del Águila; derecha, calle Cartagena; izquierda, vivienda de tipo D de esta planta y vestíbulo, y espalda, vivienda de tipo F de esta planta. También linda por el frente, en pequeña parte con la vivienda de tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, libro 72, folio 122, sección 1.^a, inscripción 2.^a, finca número 4.876.

Valorada en 2.757.000 pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

7324 Menor cuantía número 399/98. Cédula de notificación y emplazamiento.

En autos de menor cuantía seguidos al número 399/98 a instancia de Vera Meseguer, S.A., contra Anuncios Publisel, S.L., sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez don José Moreno Hellín.

En Murcia a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado, procédase a emplazar a la mercantil demandada Anuncios Publisel, S.L., por medio de edictos, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, publicándose dichos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», librándose a tal efecto el oportuno despacho que se entregará a la representación de la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Anuncios Publisel, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

7325 Juicio ejecutivo número 199/95.

Doña Ana Caballero Corredor, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 199/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra don Vicente Simón Hernández, don José Antonio Simón Hernández y Cocederos y Exclusivas Rosamar, S.A., en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1999 a las 12,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 309717019995, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre de 1999 a las 12,15 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Sexto. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre de 1999 a las 12,15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptimo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octavo. La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.—Furgón Nissan Trade frigorífico 2.8, MU-6123-AK. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote 2.—Furgón Nissan Trade frigorífico 2.8, MU-0885-AK. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote 3.—Camión frigorífico Ebro M 130, MU-8505-AG. Valorado en 450.000 pesetas.

Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

7389 Juicio ejecutivo número 608/98.

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente hago saber: En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 608/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López y bajo la dirección del Letrado don Daniel Valenzuela González, y de otra como demandada Codoan, 21, S.L. y Puenteplastic, S.L., que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Codoan, 21, S.L. y Puenteplastic, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Popular Español, S.A., de la cantidad de un millón trescientas cincuenta y ocho mil trescientas siete pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Codoan, 21, S.L., se extiende la presente para que sirva de notificación.

Murcia a veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

7326 Juicio ejecutivo número 61/95.

Doña Ana Caballero Corredor, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 61/95, sobre juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Francisco Iniesta Sánchez, Josefa Moreno Martínez, Cárnicas de Murcia, S.L. y Coninsa, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

1. Que se celebra sin sujeción a tipo.

2. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3097000017006195, oficina 5639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4. En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Dos treceavas partes indivisas de una. Urbana: Uno. Local comercial situado en la planta de sótano de la edificación de que forma parte, situado en Murcia, parroquia de San Andrés, calle de Pío Tejera, marcada con los números cuatro y seis, destinado a un trastero y a un aparcamiento, estando proyectadas según el plano, doce plazas de aparcamiento, numeradas de la quince a la 28, ambas inclusive, que tiene una superficie construida de 285 metros cuadrados y una útil de 259 metros y 47 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Se accede al mismo a través de rampa que arranca desde la calle Hidalgo, y a través del zaguán de escalera que comunica las plantas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia, número cuatro, anotado en el libro 217, folio 125, finca número 16.555.

Valor: 2/13 ind. en la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pesetas).

Dado en Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—La Magistrada Juez sustituta.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

7267 Juicio ejecutivo 589/92.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 589/92, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Miguel Jódar Vivancos y José García Martínez, se ha acordado requerir por medio del presente a los demandados, cuyo domicilio se desconoce a fin de que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, serán suplidos a su costa.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido, Miguel Jódar Vivancos y José García Martínez, expido la presente en Murcia a 27 de abril de 1999.—La Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

7332 Juicio ejecutivo 24/93.

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 24/93, a instancia de Lico Leasing, S.A., contra Iniciativas Turísticas Vulcano, S.A., y don

Antonio San José Vallano en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1999 a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre, a las 11,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre, a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que caso de no haber podido notificarse a los demandados el señalamiento de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo: Marca Toyota, modelo Celica Cabriolet, tipo turismo, bastidor JT1XST16207057098, matrícula MU-2670-AK.

Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Murcia a doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado-Juez, accidental, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

7330 Juicio ejecutivo número 229/97.

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 229/97, se tramita procedimiento de verbal, a instancia de Suministros Hoteleros García, S.L., contra Joaquín Carmona Abellán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre de 1999 a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Trastero señalado con el número 34, situado en la planta segunda de sótano del edificio en construcción denominado «Roma, sito en Murcia, pago de Santiago y Zaráiche. Finca registral 23.126, del Registro de la Propiedad Ocho de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Dado en Murcia a trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez accidental.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

7333 Juicio ejecutivo número 716/98.**Cédula de notificación**

En el procedimiento juicio ejecutivo número 716/98, seguido en Primera Instancia número Ocho de Murcia a instancia de Banco de Santander, S.A., contra José Francisco Alegría Fullana, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Antonio de Vicente y Villena, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra don José Francisco Alegría Fullana, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de seiscientos veintiséis mil ochenta y cuatro pesetas (626.084 pesetas) por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses ordinarios pactados al 16% anual desde el 30 de junio de 1998, hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Francisco Alegría Fullana, extiendo y firmo la presente en Murcia a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

7271 Juicio de faltas 775/98-R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 775/98-R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 11-7-98).

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada Cristina Sáez Fernández, con D.N.I. 34.744.246, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 12 de julio a las 9,35 horas, en la Sala de Audiencia, sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (C/ Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciada, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionada con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañada de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Tres de Murcia

7270 Juicio de faltas 885/98.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias 885/98-C, por contra el orden público, cometido el pasado día 17-6-98.

Y siendo desconocido el domicilio del penado Juan Antonio Aracil Guirao, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procesimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Aracil Guirao, en concepto de autor penal y civilmente responsable de una falta de conducción, careciendo de S.O.A., prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de una cuota de 500 peseta, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

7339 Proceso 260/99, sobre cantidad.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 260/99, seguido a instancia de Eulogio González Ródenas, contra Copomanse, S.L. y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Providencia

En la ciudad de Murcia a 14 de mayo de 1999.

Dada cuenta; por el Letrado designado para la defensa del actor se solicita la suspensión ante la incomparecencia para ese día dado que por asuntos personales se encontrará fuera de la provincia se suspende el juicio señalado para el día 2 de junio de 1999, a las 9,55 horas, y se señala para la celebración de conciliación y juicio en su caso, el día 28 de junio de 1999, a las 10,15 horas, cítese a las partes en legal forma para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Uno, haciéndose constar en las cédulas correspondientes que la celebración de aquellos actos tendrá lugar en única convocatoria y no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes habrán de comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Citándose al representante legal de Copomanse, S.L., para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso. A los otrosíes por hechas las manifestaciones.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Copomanse, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 14 de mayo de 1999.—El Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Dos de Murcia

7340 Autos 170/99, sobre salarios.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 170/99, a instancias de doña Ana María Nadal Sánchez, contra Herrero y Botías, S.L. y FOGASA, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 8 de julio de 1999 y hora de las 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Herrero y Botías, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

7346 Proceso 833/98, sobre despido.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 833/98, seguido a instancia de doña Noelia Rosell Segovia, contra la empresa Diamond Light Company, S.L., Antonio Carrillo Garrido, don José Joaquín Preciado Pérez Pastor, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a 14 de mayo de 1999.

Antecedentes de hecho...

Hechos probados...

Fundamentos de derecho...

S. S.^a Ilma. resuelve:

Declarar extinguida con fecha de hoy la relación laboral existente entre las partes, condenando a los demandados Diamond Light Company, S.L. a don Antonio Carrillo Garrido y a don Joaquín Preciado Pérez Pastor, con carácter solidario a abonar al actor en concepto de indemnización la suma de 148.917 pesetas. Igualmente se condena a los demandados al abono de los salarios de trámite desde el día del despido hasta

el día de hoy, a razón de 2.303 pesetas/día, lo que importa la suma de 651.749 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente resolución pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Diamond Light Company, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1999.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

7341 Autos 591 y 592/98, sobre cantidad.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 591 y 592/98, hoy en trámite de ejecución con el número 31/99, por cantidad, seguidos a instancias de don José Muñoz Segura y otros, contra Jotrans, S.L., en los que con fecha 17 de mayo de 1999, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Jotrans, S.L., por 1.597.767 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición, ante este Juzgado de lo Social número Dos en el plazo de tres días. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Jotrans, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Cieza, Gran Vía, 121, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Tres de Murcia

7274 Proceso número 920/98. Ejecución número 12/99.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 920/98, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 12/99, a instancias de don Juan Andreu Navarro, don Pedro Julián Bermejo Díaz, don José Lorente Molino y don Ginés García Pérez, contra la empresa Planta de Hormigón Aborica, S.L. y Alfonso y Trinidad, S.L., en reclamación de 1.255.512 pesetas de principal y 125.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote único, valor: 600.000 pesetas.

Camión hormigonera Mercedes Benz, modelo 2224 B 6 x4, bastidor número 39537214176670, matrícula MU-0927-AG, fecha matriculación 26-7-88.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 21 de junio de 1999 a las 12,30 horas de su mañana; en segunda subasta el día 5 de julio de 1999 a la misma hora, y en tercera subasta el día 26 de julio de 1999 a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 0182-5639-3094-64-0012-99, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.ª—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.ª—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 262 a LPL).

8.ª—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 LPL).

10.^a—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo (artículo 1.511 de la LEC).

Los bienes embargados están depositados en Frente a Camping Garoa (La Leonera), Mazarrón (Murcia), a cargo de la Policía Local de Mazarrón.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a once de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia

7345 Autos 1.213/98, sobre modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 1.213/98, a instancia de Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Murcia, contra la empresa José Agustín Romero Martínez y once más, en acción sobre modificación sustancial de las condiciones de trabajo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 7 de julio de 1999 y hora de las 10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citados para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlos por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados empresa José Agustín Romero Martínez y a los trabajadores afectados don Gabriel Cánovas Campos, doña María Isabel García Romero, don Carlos Jaime Gavilanes Mejía, don Sergio Bolívar Saeteros Castillo, don Luis Gustavo Calle Calle, doña Miriam Azucena Cárdenas Cabrera, don Luis Alberto Paucar Sarmiento, don Holger Heriberto Bermeo Garzón, don Rafael Alberto Sarmiento Sarmiento, don Jorge Cala Sigüenza, don Francisco Cifuentes Corbalán y don Juan Miguel Martínez Cánovas, que últimamente tuvieron su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1999.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

7342 Autos 131/99, sobre reclamación de cantidad.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 131/99, a instancia de doña Antonia Serrano Marín, contra Exprima, S.A. y

Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 14 de junio de 1999 y hora de las 10,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Exprima, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1999.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

7343 Autos 132/99, sobre reclamación de cantidad.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 132/99, a instancia de doña Antonia Serrano Marín, contra Exprima, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 23 de junio de 1999 y hora de las 10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Exprima, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1999.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

7344 Autos 69/99, sobre reclamación de salarios.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 69/99, a instancia de don Pedro A. Armijo Sánchez y otra, contra Breco Instalaciones, S.L. y FOGASA, en acción sobre reclamación de salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de

los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de septiembre de 1999 y hora de las 11,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Breco Instalaciones, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1999.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

7337 Autos 807/98-A, sobre reclamación de cantidad.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo social número Seis de Murcia se siguen con el número 807/98-A, a instancias de Pascual Juliá Sánchez, contra la empresa Terrazos Santa Ana, S.L., en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída siendo el fallo el siguiente:

Que estimando la demanda planteada por don Pascual Juliá Sánchez, contra la empresa Terrazos Santa Ana, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 767.367 pesetas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, y con los límites legalmente establecidos le corresponda asumir al F.G.S.

Y para que sirva de notificación a la demandada, que últimamente tuvo su residencia en esta Región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 5 de mayo de 1999.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

7338 Ejecución 35/99.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 35/99, a instancia de Francisco Muñoz Hernández y otros, contra la empresa Novapas, Nueva Pastelería, S.L., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Se tiene por instada la ejecución de la sentencia; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Novapas, Nueva Pastelería, en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 947.000 pesetas, más otras 189.400 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario y Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Novapas, Nueva Pastelería, S.L., actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a 3 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

Primera Instancia número Uno de San Javier

6362 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 6362, aparecida en el BORM n.º 110, de fecha 15 de mayo de 1999, se rectifica en lo siguiente:

La fecha de la primera subasta que aparece para el día 29 de julio de 1999 a las 9,15 horas, debe rectificarse por el día 29 de junio de 1999 a las 11 horas.

Primera Instancia número Uno de San Javier

7387 Cognición número 268/96. Cédula de notificación.

En el procedimiento cognición 268/96, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno (comisión de servicio) de San Javier a instancia de comunidad de propietarios Edificio Playa Blanca, contra Manfred Johann Hönig y Erna Hönig, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia

En San Javier a catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por don José Miñarro García, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena, actuando en comisión de apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier, los presentes autos de juicio de cognición número 268/96, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad promovido por el Procurador señor Berenguer, en nombre y representación de comunidad de propietarios Edificio Playa Blanca, contra don Manfred Johann Hönig y doña Erna Hönig, declarados en rebeldía,

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Berenguer en nombre y representación de la comunidad de propietarios del Edificio Playa Blanca, contra don Manfred Hohann Hönig y doña Erna Hönig, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar a la parte actora la cantidad de 190.840 pesetas.

Se imponen las costas de forma expresa a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en la forma establecida en la Ley.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el término de cinco días hábiles a partir de la notificación, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Únase testimonio de la presente sentencia a los autos y llévase la misma al libro de los de su clase.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandado Manfred Johann Hönig y Erna Hönig, extendiendo y firmo la presente en San Javier a veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana**7372 Juicio ejecutivo 218/98.**

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 218/98, a instancia de Caja Rural de Almería, S.C.C., representado por el Procurador Sr. Rubio Luján, contra Vicente Cánovas Matencio y Rahma Ibnelakhdar, en ignorado paradero, y contra Francisco Martínez Martínez y María Dolores Marín Díaz, sobre reclamación de la cantidad de 4.392.056 pesetas de principal, más otras 2.200.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar de remate a los demandados Vicente Cánovas Matencio y Rahma Ibnelakhdar, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, expresándoles que se ha practicado el embargo sin su previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la presente de citación de remate y emplazamiento a los demandados antes citado, extendiendo y firmo el presente en Totana a 29 de abril de 1999.—La Secretario, María del Carmen Tirado Navarro.

Primera Instancia número Uno de Totana**7323 Tercería de dominio número 224/98.**

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de tercería de dominio, bajo el número 224/98, a

instancia de don Miguel Durán Granados y doña María Dolores González López, representados por el Procurador de los Tribunales don Juan María Gallego Iglesias, contra don Kenneth James Groom y doña Leslie Cliff, en paradero desconocido, en relación con la finca registral número 27.451 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar a los demandados antes citados, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, previniéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se les tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana a diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Totana**7322 Menor cuantía número 31/98.**

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 31/98, a instancia de Hispamer Servicios Financieros de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Matías Sánchez Medina y Calzados Agave, S.A.L., en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 2.695.815 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar. Dicha sentencia en su parte dispositiva, en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que con estimación de la demanda planteada por el Procurador señor Gallego Iglesias, actuando en representación de la mercantil Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra la también mercantil Calzados Agave, S.A.L. y don Matías Sánchez Medián y esposa, de ser casado, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarados en rebeldía, debía condenar y condenaba a dichos demandados a que, tan pronto sea firme la sentencia, abonen a la parte actora la cantidad de 2.695.815 pesetas, más los intereses moratorios pactados y al pago de las costas causadas. La presente sentencia no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente, ante este Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretario, María del Carmen Tirado Navarro.

Instrucción número Dos de Totana**7268 Juicio de faltas 41/98.**

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado.

En resolución dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas seguida en este Juzgado en virtud de denuncia de Juan Antonio Angosto Olivo y María Magdalena Angosto Andreu, contra Pascual López Hilario, sobre imprudencia tráfico.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes y a usted como denunciado, con último domicilio conocido en Lorca para que comparezca a la celebración del juicio el próximo día 3 de junio, a las 9,45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 pesetas hasta 25.000 pesetas, no estando obligados a comparecer, los denunciados que residan fuera de este partido judicial, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 19 de abril de 1999.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria Judicial, Isabel M.^a Zarandieta Soler.

—

Instrucción número Dos de Totana**7269 Juicio de faltas 347/97.**

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado.

En resolución dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas seguida en este Juzgado en virtud de denuncia de José María Bayona Molina, Eugenia Gambín Sánchez, Pilar Bayona Gambín y Ana María Hernández Carrillo, contra Dahir El Mouloudi, Chenechani Bitauri Sanaa, sobre imprudencia tráfico.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes y a usted como denunciado, con último domicilio conocido en Lorca para que comparezca a la celebración del juicio el próximo día 3 de junio, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 pesetas hasta 25.000 pesetas, no estando obligados a comparecer, los denunciados que residan fuera de este partido judicial, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 19 de abril de 1999.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria Judicial, Isabel M.^a Zarandieta Soler.

Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha**7390 Recurso de suplicación número 770/98. Sentencia número 514.**

Don Jesús Martínez Almazán, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación número 770/98, interpuesto por Basilio Jiménez Ramírez, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social Uno de Toledo, siendo recurridos INSS y otros, se ha dictado por esta Sala, en fecha 21 de abril de 1999, sentencia número 514, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que, desestimando el recurso de suplicación interpuesto por don Basilio Jiménez Ramírez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de Toledo, de fecha 12 de enero de 1998, en autos número 369/97, siendo recurridos Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, La Fraternidad y Agruser, S.L., en reclamación de incapacidad, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la resolución recurrida.

Contra la anterior resolución cabe únicamente recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, dentro de los diez días siguientes a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal a Agruser, S.L., que se encuentra en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido en Torre Pacheco (Murcia), expido el presente que firmo y sello en Albacete a 17 de mayo de 1999.—El Secretario.

—

De lo Social número Cuatro de Alicante**7347 Procedimiento 615/98, sobre despido.**

Doña Marta Martín Ruiz, Licenciada en Derecho y Secretario del Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 615/98, sobre despido, promovido por Trinidad Ferriz Soriano y otra, contra Aparados Hergar, S.L. y doña Águeda García López, en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de juicio el día 29 de junio de 1999, a las 11,35 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado e ignorándose el actual paradero de las demandadas Aparados Hergar, S.L. y doña Águeda García López, cuyo último domicilio conocido fue en Villena, calle Celada, número 28, y en Jumilla, Avda. de Levante, número 38-B, por el presente se les cita para dicho acto, con la prevención que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y de que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Aparados Hergar, S.L. y doña Águeda García López, expido y firmo la presente en Alicante a 19 de mayo de 1999.—La Secretario Judicial, Marta Martín Ruiz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

7253 Aprobación inicial de la ordenanza municipal de protección y tenencia de animales de compañía.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1999, aprobó inicialmente la ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía.

Lo que se hace público, por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de posibles reclamaciones, pudiendo ser examinado en la Secretaría Municipal.

Mazarrón, 22 de abril de 1999.—El Alcalde, José Raja Méndez.

Mazarrón

7563 Aprobación inicial de Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el 17 de mayo de 1999, el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de la manzana sita entre calle Río Segura, calle de La Isla y carretera de Bolnuevo (expediente 592/99), presentado por don Damián Carmona Navarro, en nombre y representación de Promociones e Inversiones Prominsa, S.L., según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, don Jesús Martínez Piñera, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mazarrón a 27 de mayo de 1999.—El Alcalde, José Raja Méndez.

Murcia

7528 Licitación de contrato de obras. Expediente 484/99.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. nº: 484/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DEL CENTRO POLIVALENTE DE LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO. MURCIA".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Los Martínez del Puerto.

Plazo de ejecución: TRES MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.195.000'ptas.

5. Garantías.

Provisional: 303.900'-ptas.

Definitiva: 607.800'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 28 de mayo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

7529 Licitación de contrato de obras. Expediente 485/99.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. nº: 485/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "CENTRO POLIVALENTE (2ª FASE) EN GEA Y TRUYOLS. MURCIA".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Gea y Truyols.

Plazo de ejecución: SEIS MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.000.000'ptas.

5. Garantías.

Provisional: 240.000'-ptas.

Definitiva: 480.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 28 de mayo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

2. Objeto del contrato.

Descripción: "CENTRO CULTURAL INTEGRAL (2ª FASE) EN SANGONERA LA VERDE. MURCIA".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Sangonera La Verde.

Plazo de ejecución: SEIS MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: VEINTIÚN MILLONES DE PESETAS (21.000.000'-ptas.).

5. Garantías.

Definitiva: 840.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos Todos, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 28 de mayo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

7530 Licitación de contrato de obras. Expediente 486/99.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. nº: 486/99

Murcia

7412 Notificación de Acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: No habiéndose podido efectuar notificación personal, de los Acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno resolviendo solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de ingreso de deudas, que se relacionan a continuación, se cita a los contribuyentes que se indica para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Intervención General, sito en Edificio Anexo Ayuntamiento en C/ Frenería, Murcia, en horas de oficina, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, para recibir la notificación pendiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, significándole que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

<u>TITULAR</u>	<u>EXPEDIENTE Y CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE PPAL.</u>	<u>REF.CONTABLE</u>
Bonifacio Romero Muñoz NIF: 539.251-Q	F-617/98 Acuerdo de 3-3-99 Fraccionamiento Impuesto Sobre Actividades Económicas, ejercicio 1998.	77.085 PTS.	098-13000-022723
Francisco de Asís Amorós Buendía. NIF: 34.825.890-A	F-535/98 Acuerdo de 17-2-99 Fraccionamiento Impuesto Sobre Actividades Económicas, ejercicio 1998.	33.283 PTS.	098-13000-23631
José Francisco Alegría Fullana. NIF: 22.403.692-J	F-252/98 Acuerdo de 3-2-99 Fraccionamiento Impuesto Sobre Actividades Económicas, ejercicio 1998.	144.232 PTS.	098-114-14577
Pedro Rabadán Castillo NIF: 27.458.696	F-449/98 Acuerdo de 25-11-98 Desestimación Fraccionamiento Multa Tráfico Policía Local.	12.000 PTS.	—————
ANTONIO PANALES BERNAL Y OTRO. CIF: 22.441.467	F-188/98 Acuerdo de 3-6-98 Fraccionamiento Impuesto Sobre el Incr. Valor Terrenos.	114.347 PTS.	98-114-399
JESUS GOMEZ TORRANO YOTRA SDAD. CIVIL. CIF: G-30354484	F-483/98 Acuerdo de 20-1-99 Fraccionamiento Tasa Recogida de Basura.	79.278 PTS.	098-31201-5919
JESUS GOMEZ TORRANO Y OTRA SDAD. CIVIL. CIF: G-30354484	F-481/98 Acuerdo de 20-1-99 Fraccionamiento Impuesto Sobre Actividades Económicas, ejercicios 1995 a 1998.	32.368 PTS.	098-1300027375
Ángel Martínez Requiel NIF: 22.531.679-A	F-452/98 Acuerdo de 25-11-98 Fraccionamiento Impuesto Sobre Actividades Económicas, ejercicio 1998.	91.359 PTS.	098-13000-7239
DOLPHIN NET, SL. CIF: B-30540884	F-582/98 Acuerdo de 24-2-98 Fraccionamiento Impuesto Sobre Actividades Económicas, ejercicio 1998.	212.746 PTS.	098-13000-24016
MURCISOFT, SL. CIF: B-30492343	F-539/98 Acuerdo de 17-2-99 Fraccionamiento Impuesto Sobre Actividades Económicas, ejercicio 1998.	61.222 PTS.	098-13000-20513
Mario Sánchez Lladó NIF: 27.470.124-M	F-590/98 Acuerdo de 24-2-99 Aplazamiento Impuesto Sobre Actividades Económicas, ejercicio 1998.	30.611 PTS.	098-13000-23950

Juan Diego García Bernal NIF: 52.827.217	F-656/98 Acuerdo de 10-3-99 Fraccionamiento Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, ejercicios 1995 a 1998.	106.528 PTS.	098-11201-278009
CISMUR, SL. CIF: B-30252480	F-538/98 Acuerdo de 17-2-99 Desestimación Fraccionamiento Impuesto Sobre Actividades Económicas, ejercicio 1998.	90.477 PTS.	098-13000-24738
Andrés Carrasco Pérez NIF: 27.432.671-L	F-583/98 Acuerdo de 3-3-99 Fraccionamiento Impuesto Sobre Actividades Económicas, ejercicio 1998.	117.537 PTS.	098-13000-18866

Murcia, 31 de mayo de 1999.— El Alcalde, Miguel Ángel Cámara Botía.

San Javier

6298 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 6298, aparecida en el BORM n.º 112, de fecha 18 de mayo de 1999, se rectifica en lo siguiente:

En el encabezamiento y en el texto del anuncio, donde pone «Estatutos» debe poner «Estados».

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Para el supuesto de que no se presente alegaciones, la modificación se entenderá aprobada provisionalmente.

San Javier, 3 de mayo de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Santomera

7257 Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo.

Se hace público que esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, ha dispuesto declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 47 de 26 de febrero de 1999 y la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 73, de 26 de marzo de 1999.

San Javier

7527 Aprobada inicialmente la modificación número 33 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 15 de abril de 1999, acordó aprobar inicialmente la modificación número 33 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, relativa al tanto por ciento de ocupación para las construcciones vinculadas a las obras de utilidad pública e interés social, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el indicado plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y formular cuantas alegaciones estime conveniente.

Asimismo, se acordó suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial afectado por la antecitada modificación puntual.

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Alarcón Bernal, Miguel Ángel	27.464.858
Alvarez Montero, Juan Francisco	22.976.030
Andúgar Martínez, José Antonio	34.799.706
Antón Ayllón, Eva María	34.823.646
Aparicio Reche, José Ángel	34.788.320
Aroca Sánchez, Josefa	38.394.581
Bernabé López, María del Rosario	23.252.112
Bernal Artero, Florentina	34.796.649
Blanca Tallón, Juan Francisco	26.462.125
Cánovas Orduña, María Isabel	34.830.143
Cárceles Mart- María Dolores	22.458.310
Cascales Herrero, Ginés	34.823.614
Cerezo López, Víctor Manuel	29.005.789
Corchón Martínez, María Cristina	27.462.087
Chicano Corbalán, José Manuel	27.446.669
De Gea Guillén, Antonio	77.511.877
De Jaudenes Ortuño, Beatriz	22.462.300
De La Calera Martínez, Rosa María	34.812.709
Férez Gómez, Ricardo	33.487.124

Férez Hernández, María Magdalena	77.510.426
Fernández López, Manuel	77.570.821
Fresneda Gil Margarita	27.466.771
Galián García, Ángel	27.479.013
García Navarro, Josefa	27.474.245
García Navarro, Rosa María	34.794.584
Gil Díaz, Salvador	29.072.059
Gil Ferre, María	77.509.779
González Casanova, María Belén	27.481.047
González Villaescusa, José Antonio	77.522.650
Herrero González, Vicente	22.450.420
Izquierdo Guillén, María del Carmen	22.479.273
Jacobo Nicolás, Juan José	34.789.294
Lopera Gómez, Víctor Manuel	34.807.478
López González, Rosario	74.328.749
Manresa Pina, José	21.443.294
Manrique Palma, Cristina	34.830.295
Martínez Ramos, Francisco	27.449.753
Medina Ruiz, César	34.811.132
Nicolás Cortés, Ana María	27.483.907
Nicolás Serrano, Mercedes	34.822.186
Olmos Iofrio, María Elena	27.438.899
Oma Sáez, Estrella	77.522.274
Pérez Martínez, Mercedes	34.802.058
Pérez Menchón, José	52.804.181
Pina Vives, María Teresa	77.522.468
Piqueras Bernal, Mercedes	34.816.813
Rojo Martínez, María Teresa	34.807.317
Rubio de Paco, Francisco Javier	27.483.414
Rubio Gascón, Luisa María	34.820.393
Ruiz Nicolás, Miguel Ángel	29.064.100
Sánchez Izquierdo, Francisco	51.617.830
Santamarina Bustelo, Natividad	10.858.722
Sarabia Gadea, María Asunción	52.817.824
Soto Arnau, Laura	48.481.696
Soto Ortega, María del Carmen	77.510.414
Valverde Alcázar, Gregorio	74.344.384
Villaescusa Ruiz, Manuel	77.522.656
Vives Davia, María Mercedes	25.121.761
Yuste Nicolás, Eugenio	22.397.840

EXCLUIDOS: Ninguno

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse alguna.

Santomera a 3 de mayo de 1999.— El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Santomera

7255 Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Limpiador/a.

Se hace público que esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, ha dispuesto declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de

una plaza de Limpiador/a, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 47 de 26 de febrero de 1999 y la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 74, de 27 de marzo de 1999.

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Abellán Zapata, María Pilar	22.481.039
Alvarez Montero, Juan Francisco	22.976.080
Bartolomé López, Isabel	74.331.703
Carrión González, María	74.317.905
Esquivia García, María del Carmen	27.468.856
Gomariz Fenoll, Raquel	34.816.907
Larrosa Lorente, Josefa	22.457.651
López Codes, María Teresa	27.485.417
Martínez Rosa, Josefa Carmen	74.346.020
Martínez Torres, Josefa	74.186.120
Mira Sebastián, Luisa	27.460.019
Mora Pérez, Antonia	74.331.638
Muñoz López, Natalia	34.815.728
Nicolás Navarro, Rosario	27.466.012
Romero Ayala, Ramón	22.395.337
Sánchez Campillo, Carmen	74.344.176
Sánchez Campillo, María José	22.473.042
Sánchez Fernández, Teresa	27.483.110
Sánchez Izquierdo, Francisco	51.617.830
Sánchez Izquierdo, Lorena	08.942.110
Sánchez Larrosa, María del Carmen	27.433.401
Santamarina Bustelo, Natividad	10.858.722
Serna Campillo, María	74.337.621
Serna Campillo, Milagro . s	74.324.242
Soto Arnau, Laura	48.481.696
Tovar Moratalla, Esperanza	27.481.858
Villaescusa López, Rosario	74.315.485
Vivancos Viguera, Antonia	74.311.130

EXCLUIDOS: Ninguno.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse alguna.

Santomera a 3 de mayo de 1999.— El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Santomera

7256 Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Delineante.

Se hace público que esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, ha dispuesto declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Delineante, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 47 de 26 de febrero de 1999 y la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 74, de 27 de marzo de 1999.

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Albadalejo Ruiz, Felipe	27.426.351
Andúgar Ruiz, Ángela	48.476.142
Borja Martínez, Andrés	27.463.606
Brocal Párraga, Josefa Leonor	34.828.293
Campillo Vigueras, Isabel	77.505.280
Campos Ballesta, Iuan Antonio	34.802.688
Cano Verdú, María Teresa	34.808.486
Castillo Cobacho, Ramón	27.429.901
Cutillas Ramón, Carolina Isabel	45.564.935
Díaz Vidal, Fernando	27.432.456
García Ferrando, Eleuterio	29.004.833
García Moreno, Pedro	74.330.879
López Albadalejo, José Manuel	27.438.025
Noguera Moya, María del Carmen	45.562.929
Romero Botía, José	27.437.933
Ruiz Guirao, Fulgencio	52.817.091
Santonja Cantó, Sergio Alberto	52.777.363
Simón Godoy, Pedro Javier	29.004.199
Solano Fernández, María Rosario	22.976.341
Sorlozano Pérez, Roberto	27.475.898
Torregrosa Meseguer, Antonio	34.785.799
Valverde Alcázar, Gregorio	74.344.387

EXCLUIDOS: Ninguno

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse alguna.

Santomera a 3 de mayo de 1999.— El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Santomera

7259 Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Auxiliar Colaborador de las áreas de Cultura-Educación-Deportes

Se hace público que esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, ha dispuesto declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Colaborador de las áreas de Cultura-Educación-Deportes, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 47 de 26 de febrero de 1999 y la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 74, de 27 de marzo de 1999.

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Aroca Sánchez, Josefa	38.394.581
De jaudenes Ortuño, Beatriz	22.462.300
Cánovas Orduña, María Isabel	34.830.143
Esquivá García, María del Carmen	27.468.856
Lopera Gómez, Emma del Pilar	34.785.407
Medina Ruiz, Cesar	34.811.132

Palma Martínez, Roberto	34.793.869
Sánchez Izquierdo, Francisco	51.617.830
Seva Fernández, José María	34.826.582

EXCLUIDOS: Ninguno.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse alguna.

Santomera a 3 de mayo de 1999.— El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Santomera

7258 Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de seis plazas de Peón.

Se hace público que esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, ha dispuesto declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Colaborador de las áreas de Cultura-Educación-Deportes, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 47 de 26 de febrero de 1999 y la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 74, de 27 de marzo de 1999.

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Abellán Rozadilla, Jesús Luis	34.816.593
Álvarez Montero, Juan Francisco	22.976.080
Andúgar Alvarez, Francisco	22.441.677
Andúgar Cerezo, Francisco José	27.465.087
Andrés Mompeán, Francisco José	27.481.837
Andrés Tudela, Joaquín	34.795.698
Antón Muñoz, José	22.354.680
Aparicio Reche, José Ángel	34.788.320
Ballester Riquelme, Francisco	74.327.731
Belmonte Antón, Ángel	29.005.416
Belmonte Córdoba, Antonio	34.783.772
Beltrán Andrada, Mateo	27.473.816
Brocal Pastor, José	22.402.233
Campillo Verdú, José Francisco	22.395.612
Carrillo Sánchez, Francisco José	34.796.572
Cascales Alberó, José María	28.997.432
Castillo Ponce, Alberto	34.827.590
Dols Morga, José Antonio	74.322.028
De Gea Guillén, Antonio	77.511.877
García Alegría, José	27.483.463
Giner Medina, Fernando	34.795.059
González Ibáñez, José Luis	48.483.335
Jacobo jacobó, Mariano	33.876.341
Jimeno Yagües, Francisco	22.464.060
López Galinsoga, José	74.278.060
Manrique Pérez, José	74.325.394
Marín Campillo, José	74.177.081
Martínez Andúgar, José	22.366.173
Martínez García, Joaquín	22.470.303

Martínez Jacobo, Francisco	34.793.378
Martínez Martínez, Alberto	36.909.780
Martínez Martínez, Pedro Domingo	22.985.772
Martínez Montesinos, Fco. Santiago	77.502.981
Martínez Montesinos, José	22.466.556
Medina Ruiz, César	34.811.132
Melgar Muñoz, Francisco	74.343.940
Mulero Hernández, Francisco	22.444.315
Muñoz Andreu, José Antonio	27.455.820
Muñoz Salmerón, Juan José	27.455.555
Murcia Ballester, Pedro	29.011.535
Navarro Olmos, Viriato	77.500.778
Robles Nortes, Pedro	34.795.104
Romero Ayala, Ramón	22.395.337
Ruiz Guirao, Fulgencio	52.817.091
Ruiz Rodríguez, José David	30.810.365
Sanandrés López, Ángel	27.261.439
Sánchez Izquierdo, Francisco	51.617.830
Sánchez Nicolás, José María	27.451.180
Sánchez Sánchez, Santiago	74.437.882
Soler Navarro, Juan Antonio	74.317.917

EXCLUIDOS: Ninguno.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse alguna.

Santomera a 3 de mayo de 1999.— El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

convocatoria y a las 18,30 en segunda, en el domicilio conocido como «Casa del Albercoque» en el paraje de Los Losares, con arreglo al siguiente:

Orden del día:

Punto único: Constitución de la Comunidad y nombramiento de una comisión para la redacción de los estatutos.

Se ruega su puntual asistencia, dado el tema a tratar. La no asistencia no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Cieza, 27 de mayo de 1999.—El Presidente accidental de la Comunidad, José Villegas Bernal. D.N.I.: 22.437.626.

Extravío de título

7363 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña Silvia Alarcón Martínez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Alcantarilla a 26 de mayo de 1999.—El Interesado, Silvia Alarcón Martínez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Usuarios Los Losares, Veredilla y Almadenes (En formación) Cieza (Murcia)

7518 Convoca Junta General Extraordinaria.

Por medio de la presente, se le convoca a usted a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 20 de junio de 1999 (domingo) a las 18,00 horas en primera

Extravío de título

7364 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don Lorenzo Ruiz Férez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Murcia, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Alcantarilla a 18 de mayo de 1999.—El Interesado.